



DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LEY No AD/COBAEV/13/13 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DEL FESTEJO DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO

En la Ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil trece reunido el Área Usuaria integrada por los **CC. LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo **LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUD**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales todos ellos servidores públicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, para dictaminar la Adjudicación Directa **No AD/COBAEV/13/13** relativo a la contratación del servicio del Banquete para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo del Festejo de Navidad y Fin de año.

VISTAS.

Dictamen por Adjudicación Directa **No AD/COBAEV/13/13** Relativo a la contratación del servicio de Banquete para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo del Festejo de Navidad y Fin de año.

CONSIDERANDO

PRIMERA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

FUNDAMENTO

SEGUNDA.-La celebración de la presente Adjudicación Directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, Fracción IX cuando: se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes.

JUSTIFICACIÓN

TERCERA.- El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, año con año organiza una comida con motivo de la navidad y fin de año, esto como un incentivo al esfuerzo de los trabajadores administrativos y directivos de Oficinas Centrales y los logros importantes producto del esfuerzo de los mismos, con la cual se da cumplimiento al Artículo 140 del Contrato Colectivo de Trabajo firmado con el Sindicato Único de Trabajadores del COBAEV (SUITCOBAEV).



Por lo anterior, este Organismo tiene la necesidad de contratar una empresa que preste un servicio de alimentación de buena calidad e higiene para los trabajadores administrativos y directivos de Oficinas Centrales, en donde además se sortearán obsequios entre los mismos, el cual contará con la asistencia de aproximadamente 800 personas y se celebrará el 19 de diciembre del año en curso.

La contratación del banquete año con año está sujeta a los recursos económicos remanentes del ejercicio fiscal vigente, los cuales se conocen una vez que se hayan registrado la totalidad de los compromisos contractuales adquiridos al 31 de diciembre, así mismo se debe contar la autorización del Órgano de Gobierno.

En este sentido, dicho evento fue autorizado por el Órgano de Gobierno en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 28 de noviembre del presente ejercicio, debido a que se encontraba en proceso el cierre del ejercicio y aún no se conocía la disponibilidad presupuestal con la que se contaba para llevar a cabo el evento en mención, toda vez que este se realiza siempre y cuando se cuente con recursos remanentes del ejercicio fiscal en curso.

En este contexto, el Organismo considera que no es procedente realizar un procedimiento licitatorio, toda vez que de efectuarlo se tendría que adjudicar a la empresa que presente el precio más bajo, como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se correría el riesgo de contratar a una empresa que proporcione alimentos de dudosa calidad e higiene, en virtud de que son productos alimenticios básicos, perecederos y de fácil descomposición, los cuales podrían poner en riesgo la salud de los trabajadores, lo que podría generar costos adicionales para este Organismo por concepto de asistencia médica, hospitalización, medicamentos e incluso por defunción.

Sin embargo y con la finalidad de obtener las mejores condiciones para este Organismo en cuanto a precio, calidad, financiamiento, economía, eficacia, eficiencia y demás circunstancias pertinentes, se realizó un estudio de mercado, obteniéndose los siguientes resultados:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	GRIZULY YARED MENA MARTINEZ Y/O COMERCIALIZADORA GRAMER		FABIOLA SALAZAR CASTILLO Y/O BOLEX		ELIZABETH CARRILLO SILVA Y/O PROLISA	
			COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SERVICIO DE ALIMENTOS, REFRESCOS, AGUA MINERAL PARA 800 PAX CON SALOON DE EVENTOS, MOBILIARIO, ESTACIONAMIENTO, DECORACIÓN, SERVICIO DE VALET PARKING Y MESEROS	800	\$700.43	\$560,344.83	\$720.00	\$576,000.00	\$712.00	\$569,600.00
	SUBTOTAL			560,344.83		576,000.00		569,600.00
	IVA			89,655.17		92,160.00		91,136.00
	TOTAL			\$650,000.00		\$668,160.00		\$660,736.00



Derivado de la revisión y análisis de la información y de acuerdo a los precios y condiciones, presentados en el estudio de mercado por los prestadores de servicios, se determina que la empresa **GRIZULY YARED MENA MARTINEZ Y/O COMERCIALIZADORA GRAMER** ofrece el precio más bajo por la prestación del servicio, además cuenta con la infraestructura indispensable para satisfacer los requerimientos solicitados dentro del presupuesto autorizado, así como de las normas de diseño, servicio, calidad e higiene en la fecha y plazo del compromiso laboral y cuenta con la experiencia en el ramo de banquetes para eventos, comprometiéndose con el Organismo a prestar un Servicio de calidad, higiénico, suficiente y nutritivo, a los asistentes al evento, el cual se llevará a cabo en el salón de eventos, ONIX el día 19 de diciembre del año en curso.

CUARTA.-El precio que se pagará al Prestador **GRIZULY YARED MENA MARTINEZ Y/O COMERCIALIZADORA GRAMER** será de **\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, por concepto del servicio de Banquete para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo del Festejo de Navidad y Fin de año.

QUINTA.-La forma de pago será cubierta en una exhibición a la empresa **GRIZULY YARED MENA MARTINEZ Y/O COMERCIALIZADORA GRAMER** en el mes de diciembre del año en curso, una vez que se haya cumplido con el servicio del banquete.

SEXTA.--El presente Dictamen de Adjudicación Directa será sometido a consideración del Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, en la Octava Sesión Extraordinaria del 2013.

SEPTIMA.-Existe la disponibilidad presupuestal para la contratación del servicio de Banquete para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

SE RESUELVE

PRIMERA.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por el Área Usuaria integrada para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas por el Organismo y asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a la empresa **GRIZULY YARED MENA MARTINEZ Y/O COMERCIALIZADORA GRAMER** por un monto de **\$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO** por la contratación del servicio de alimentos, refrescos, agua mineral, salón de eventos, mobiliario, cristalería, mantelería, estacionamiento, decoración, servicio de valet parking y meseros, entre otros para la comida de navidad y fin de año para los trabajadores de Oficinas Centrales del COBAEV.

SEGUNDA.-Se apercibe a la empresa **GRIZULY YARED MENA MARTINEZ Y/O COMERCIALIZADORA GRAMER** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo dentro de un término de 5 días naturales, a partir de la notificación del pedido respectivo.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

TERCERA.-Una vez autorizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo, se deberá notificar a la Contraloría General y a la Delegada Especial en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes del Área Usuaria integrada para dictaminar la Adjudicación Directa número **AD/COBAEV/13/13** Relativa a la contratación del servicio de Banquete para los trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, con motivo del festejo de navidad y fin de año.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido del presente dictamen todos los que en él intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUD
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA NÚMERO AD/COBAEV/13/13 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BANQUETE PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON MOTIVO DEL FESTEJO DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO.